

Luis Verástegui      Mariano Verástegui  
*(Signature)*                      *(Signature)*

A. B. Guafarcho

Fidencio Urístegui  
*(Signature)*

Antonio García

José Arizpe  
*(Signature)*

Amalfo González  
*(Signature)*

+

Señor es extraordinario del día cua-  
tro de Enero de mil novecientos veinti-  
seis.

Presidencia del C. Román García Presi-  
dente del Consejo Municipal de esta Villa.  
Dieron las 16 horas del día antes ci-  
tados y reunidos en su totalidad los  
C. C. Regidores que integran este Ca-  
bildo en el Salón de Sesiones del  
mismo, el C. Presidente declaró abierta  
la sesión. Acto continuo le dio  
cuenta de la Comis. pondición resi-  
bida, lo que se acordó haría a la  
propia Oficina para su despacho.  
En seguida la misma Presidencia in-  
vita a los C. C. Regidores para que se  
diseñe el reparto de Comisiones en  
los Municipios, acordándose en la si-  
guiente forma:

- 1<sup>er</sup> Regidor: Hacienda e Instrucción Pub.
- 2<sup>o</sup> Regidor: Panteones, Paradenias e Higieney Salubridad.
- 3<sup>o</sup> Abastec. Carne, Policia y Mejoras Mat.
- 4<sup>o</sup> Abastec. Ermat. y Carne po.
- 1<sup>er</sup> Sindico. Medicos Alimientos y Piel. Contraste.

En seguida, convenida que se le fue  
hizo uso de la palabra el C. Comisionado  
de Hacienda para proponer a la H. Asam.

blea en nombre de la Comision que de  
 se encargare de formular el Presu-  
 puesto de Ingresos y Egresos que debe  
 seguir en el presente Año, acordando  
 este por unanimidad que sea sea  
 la siguiente: Por el Municipio, los  
 Dns. A. Polonio B. Duran y Fidenes  
 Verastegui 1er Regidor y Sindico respec-  
 tivamente: Por el Comercio, los Dns.  
 Nestor Najera y Florentino Gonzalez: Por  
 los Agricultores, los Dns. Manuel Mora-  
 nals y Diego Saldana y Linares y los Dns.  
 Rafael Verastegui y Jesus Ariz por como  
 obreros el primero y jornalero el segun-  
 do. Peto Continuo, ~~se~~ por no haber  
 ningun asunto que tratar se dio por  
 terminada la Sesion, si en los 18  
 horas, levantandose la presente para  
 su efecto de Ley, y firmados en  
 ella los C. C. Escritos: damos fe

Arnulfo Gonzalez

Roman Garcia

A. B. Guajardo

Fidenes Verastegui

Jose Arizpe

Antonio Garcia

Dns  
 Manuel